

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRIMONIAL DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE.

ACTIVIDAD OBJETO DEL SEGURO:

Responsabilidad civil derivada de suministro de agua, incluyendo conservación y mantenimiento por servicio propio, incluido intoxicaciones o cualquier tipo de lesiones ocasionadas por el consumo del agua.

DATOS PARA CÁLCULO DE LA PRIMA:

Se establece una prima mínima neta anual máxima de 15.000,00 euros. El presupuesto de la Mancomunidad para 2018 es de 6.140.206,14 euros. El número de municipios a los que se suministra es de doce y dos mancomunidades.

SUMAS ASEGURADAS Y FRANQUICIAS:

Interés asegurado	Suma asegurada por siniestro	Suma asegurada por duración	Límite por víctima
Explotación	600.000	600.000	300.000
Inmobiliaria	600.000	600.000	300.000
Locativa	120.000	150.000	
Subsidiaria	600.000	600.000	300.000
Daños a colindantes y conducciones	300.000	300.000	300.000
Patronal (incluye visitas guiadas)	600.000	600.000	150.000
Cruzada	600.000	600.000	150.000
Productos	300.000	300.000	300.000
Post-trabajos	300.000	300.000	300.000
Defensa y fianzas pecuniarias			

Se establece una franquicia máxima de 600 euros. Para el resto de garantías, las franquicias se determinarán por la Compañías.